

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

2639

///doba, 17 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El fallecimiento del Sr. Rubén Alfredo La Terza, perteneciente al personal no docentes de la Facultad de Lenguas, ocurrido el 15 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

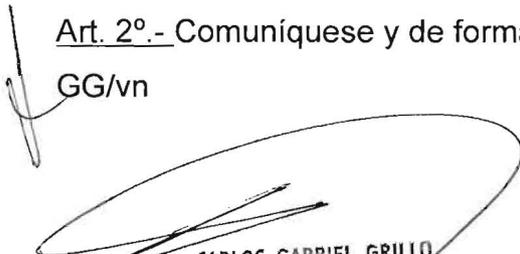
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el día 16 de diciembre del corriente, a favor de la firma La Voz del Interior, en concepto publicación de una participación en nombre de la Facultad de Lenguas, por el fallecimiento de la Sr. Rubén La Terza, quien se desempeñara como empleado administrativo de esta Casa, por un monto de **pesos ciento cincuenta y dos con sesenta y cinco centavos (\$ 152,65).**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA